



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 057 - 2022 - A/MPR**

Rioja, 18 de febrero del 2022.

### **VISTO:**

El Memorando N° 062-2022-A/MPR de fecha 18 de febrero del 2022; mediante el cual se dispone proyectar el acto resolutorio de encargatura del Despacho de Alcaldía a la Regidora **ELITA VÁSQUEZ REÁTEGUI**, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son Órganos del Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 20) Artículo 20, de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil, a manera de desconcentración de sus atribuciones para un mejor desempeño de las labores que el cargo exige y el Art. 24 del mismo cuerpo normativo prescribe que en ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral, ello a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades municipales y la continuidad de los servicios que el municipio presta a favor de su localidad;

Que, conforme al Memorando del Visto, el Alcalde Provincial dispone que en su ausencia del día 23 y 24 de febrero del 2022, se encargue el Despacho de Alcaldía a la Regidora Sra. **ELITA VÁSQUEZ REÁTEGUI**, por tener que viajar a la ciudad de Lima en comisión de servicio, con el fin de participar en la reunión de trabajo sobre:

- I. **"FINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS", ASIMISMO PARTICIPAR EN REUNIONES PROGRAMADAS POR EL MEF Y MIDAGRI, ORGANIZADA POR REMURPE.**
- II. **PARTICIPAR EN UNA REUNIÓN DE COORDINACIÓN RESPECTO AL CONVENIO CON EL INSTITUTO ARNAIZ Y SOBRE LA IMPORTANCIA DE PARTICIPAR EN LA REUNIÓN INTERNACIONAL ANUAL DE AUTORIDADES LOCALES "EXPERIENCIAS PUERTO RICO 2022" ORGANIZADO POR FEMULP.**

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** ENCARGAR el Despacho de Alcaldía a la Regidora **ELITA VÁSQUEZ REÁTEGUI** el día 23 y 24 de febrero del 2022, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°:** NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y a las áreas pertinentes de nuestra institución para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE RIOJA

.....  
Sr. **Augusto Rodríguez Tello**  
ALCALDE

C. c.  
\* Alcaldía.  
\* Gerencia Municipal.  
\* Gerencia de Admón. y Fin.  
\* Oficina de Secretaría General.  
\* Portal Institucional.  
\* Archivo.

